

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Once (11) de Mayo del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2018 - 00268.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaria de este Despacho y en atención a lo solicitado en el escrito que milita a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante el 04 de mayo del año en curso (derivado No. 35 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Ordenar al profesional del derecho que representa al extremo demandante, estarse a lo dispuesto en proveído de esta misma data, mediante el cual se señaló fecha y hora para que tenga lugar la diligencia de Inspección Judicial al bien inmueble objeto de la presente acción, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 375, numeral 9º del Código General del Proceso.-

En la audiencia en referencia, se resolverá lo que corresponda, en lo atinente al informe pericial allegado con el memorial anterior (derivado No. 35 del expediente digital).-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **078**, hoy **12 de mayo de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9be84322af1077311bfd27bfd16a4c9fe436d311487d6d72db6a6720a2214874**

Documento generado en 11/05/2023 09:11:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>